



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 412-2024-FIG/UNJBG

Tacna, 4 de junio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 007-2024-UI-FIG, Oficio N° 295-2024-DIGA/UNJBG, Oficio N° 004-2024-UI-FIG, Oficio N° 202-2024-FIG-UN/JBG, Oficio N° 673-2024-DIGA/UNJBG, Oficio N° 007-2024-UI-FIG, Acuerdo de la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia de fecha 4 de junio de 2024, sobre desestimar la aprobación del Plan de Trabajo del VII CONA Perú 2025 – Congreso Nacional del Agua Tacna, Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Facultad N° 805-2023-FIG/UNJBG de fecha 6 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo del VII CONA Perú 2025 – Congreso Nacional del Agua Tacna, Perú, a desarrollarse del 21 al 25 de abril de 2025;

Que, con el Oficio N° 295-2024-DIGA/UNJBG de fecha 21 de febrero del 2024, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, solicita al decanato de la FIG, lo referido al Plan de Trabajo VII CONA PERÚ 2025, y se requiere la desagregación del detalle de los gastos, toda vez que son recursos públicos y poder así efectivizar su ejecución, asimismo, se deberá efectuar el reajuste de lo solicitado donde sustente costo beneficio a favor de la Institución;

Que, a través del Oficio N° 004-2024-UI-FIG de fecha 12 de marzo de 2024, el Director de la Unidad de Investigación de la FIG, en virtud al documento señalado por la Dirección General de Administración, manifiesta al decanato de la FIG, que no hay planes de efectivizar el apoyo al desarrollo de eventos científicos de tal naturaleza que tanto esfuerzo demandó conseguir la sede para la UNJBG; por ello, declina en la organización del CONA 2025 y solicita por su intermedio se gestione ante el rectorado de la UNJBG, se remita una carta al Ing. José Nicolás de Piérola Canales, Presidente de la Asociación de Ingeniería Hidráulica y Ambiental del Perú (APHA), excusándonos y explicándole los motivos de la declinación a la organización del CONA 2025;

Que, mediante Oficio N° 202-2024-FIG-UN/JBG de fecha 13 de marzo de 2024, el decanato de la FIG comunica al señor Rector sobre los obstáculos presentados para la aprobación del Plan de Trabajo del VII Congreso Nacional del Agua y pone a consideración el documento de la Unidad de Investigación de la FIG donde se declina a la organización y a la vez solicita se realice la comunicación respectiva al APHA;

Que, con el Oficio N° 673-2024-DIGA/UNJBG de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección General de Administración solicita al decanato de la FIG, proceder al reajuste respectivo del Plan de Trabajo del VII CONA PERÚ 2025 – Congreso Nacional del Agua, Perú, de acuerdo con la reunión sostenida con la Alta Dirección;

Que, mediante Oficio N° 007-2024-UI-FIG de fecha 28 de mayo de 2024, la Unidad de Investigación de la FIG, presenta documento al decanato de la FIG, a fin poner en conocimiento al Consejo de Facultad, la declinación a la organización del Congreso Nacional del Agua (CONA, Tacna, Perú, 2025);

Que, en la VI Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad llevada a cabo el día 4 de junio de 2024, se **Acuerda:** Dejar sin efecto la R.F. N° 805-2023-FIG/UNJBG que aprueba el Plan de Trabajo del VII CONA Perú 2025 – Congreso Nacional del Agua Tacna, Perú; en virtud de la declinación en la organización sostenida por la Unidad de Investigación de la FIG;

Que, con Resolución Rectoral N° 10827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;



CONTINUACIÓN DE RF. N° 412-2024-FIAG/UNJBG.....

2

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la VI Sesión Extraordinaria del día 4 de junio de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución de Facultad N° 805-2023-FIAG/UNJBG emitida con fecha 6 de diciembre de 2023, que aprueba el Plan de Trabajo del VII CONA Perú 2025 – Congreso Nacional del Agua Tacna, Perú; en virtud de la declinación en la organización sostenida por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, según los considerandos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución a la instancia pertinente para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)



Mag. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Secretario Académico Administrativo

Distribución: UI-FIAG, Archivo